

San José de Cúcuta, Marzo 11 de 2020

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Dpto de fiscalización ESAL
Ciudad.

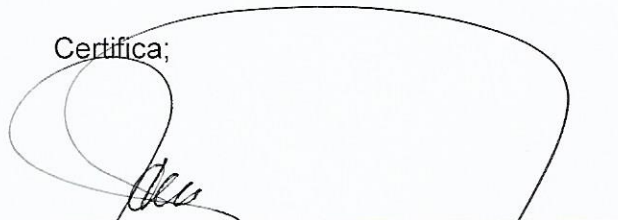
En mi calidad de Revisor Fiscal de CLUB DEPORTIVO ATLETICO NORTE FUTBOL CLUB, con el NIT. 900.923.894 - 3.

CERTIFICO QUE:

CLUB DEPORTIVO ATLETICO NORTE FUTBOL CLUB durante el año gravable 2019 ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, conforme lo establece el artículo 364-5 del Estatuto Tributario. Igualmente certifico que el cálculo del beneficio neto o excedente se ha hecho conforme lo establece el artículo 357 del Estatuto Tributario y que la exención sobre el beneficio neto o excedente se ha aplicado conforme lo establece el artículo 358 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de marzo de 2020, para dar cumplimiento a lo establecido en numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Certifica;



HERMES HERNANDEZ ORTEGA
T.P. No 48317 - T
Revisor Fiscal